



PROGRAMAS JUVENILES MANUAL PARA PADRES



Departamento de Parques y Recreo de Austin
AustinTexas.gov/Parks



CARTA DE BIENVENIDA



Estimados padres y tutores:

Bienvenidos. Gracias por elegir al Departamento de Parques y Recreo de la Ciudad de Austin para sus actividades familiares. Nuestra meta es brindar a su hijo nuevas y excitantes experiencias a través de actividades supervisadas y estructuradas dentro de un ambiente seguro y acogedor.

Hemos reunido excelentes equipos de personal dedicados a cuidar y a relacionarse con cada niño. Su hijo participará en artes y artesanías, teatro, deportes, bailes, aventuras al aire libre, exploración de la naturaleza y juegos estratégicos. Es mi mayor esperanza que su hijo desarrolle nuevas amistades duraderas y disfrute de la ayuda de mentores como resultado de cada experiencia.

Hemos diseñado este manual para ayudar a preparar a su hijo para nuestros programas y contestar preguntas frecuentes de los padres. Exhortamos a leer el manual y a utilizarlo como recurso para el futuro.

Nuevamente, agradecemos su elección de Parques y Recreo de la Ciudad de Austin.

Atentamente,

Kimberly McNeeley,
Directora Asistente de Parques y Recreos de Austin

TABLA DE CONTENIDO

Carta de bienvenida	2
Tabla de Contenido	3
Información sobre inscripción	4
Pagos generales, cancelación y reembolso	
Inscripción mínima y lista de espera	
Reglamentos del programa	5
Programa de desarrollo y enriquecimiento juvenil	
Licencia para cuidar niños	
Servicios de apoyo e inclusión	
Información sobre el programa.	6-8
Ayuda económica	
Matrícula en el programa y formulario de exención	
Registro de entrada y salida	
Ausencias y asistencia	
Excurciones	
Natación	
Seguridad y simulacro de incendio	
Higiene Personal	
Artículos para el campamento	
Almuerzo y merienda	
Pertenencias personales	
Modo de vestir	
Guía de conducta.	9-10
Expectativas	
Reglamento sobre el manejo de la conducta	
Guía para enfermedades	11-12
Permiso y estándares para medicamentos	
Enfermedades y heridas	
Gráfica de referencia	
Preguntas frecuentes	13
Anotaciones.	14
Funcionarios de la Ciudad de Austin	15

INFORMACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN

INFORMACIÓN SOBRE PAGOS GENERALES

Los pagos mensuales al Departamento de Parques y Recreo (PARD, por sus siglas en inglés) vencen el 15 del mes anterior. (No se acepta la fecha del matasellos.) En caso de PARD reciba el pago después de las 5:00 PM el 15 del mes o después, se cobrará una multa por pago tardío. Si el 15 del mes cae durante un fin de semana o día festivo, el pago vence el próximo día laboral antes de las 5:00 PM. Retiraremos al niño del programa y ofreceremos el espacio a otro niño en la lista de espera si no paga antes del 20 de cada mes.

Los participantes que pagan depósito para el campamento aseguran su espacio en esa sesión hasta que vence el balance. Los balances vencen 14 días antes del comienzo del campamento a las 5:00 PM. Si no cumple con pagar el balance, perderá el depósito y su niño perderá el lugar. La sesión será ofrecida a un niño registrado en la lista de espera.

Aviso: PARD prontamente procesa todos los cheques que recibe. Usted pagará una multa por cheques devueltos del banco.

LOS DEPÓSITOS NO SON REEMBOLSADOS NI TRANSFERIDOS.

INFORMACIÓN SOBRE CANCELACIONES Y REEMBOLSOS

Las ausencias a clases no dan derecho a crédito, prorrateo, devolución o transferencia de su dinero. Los padres o tutores que brindan previo aviso a PARD sobre la cancelación de inscripción hasta antes de los 7 días de comenzar el primer día de clases recibirán el reembolso completo menos el costo de procesamiento. Si la clase cuesta menos que el costo de procesar, PARD reembolsará la mitad del costo. Las cancelaciones sin previo aviso recibidas menos de 7 días antes del comienzo de la primera clase no serán emitidas reembolso. Los reembolsos pueden ser emitidos a la tarjeta de crédito de la transacción inicial, por cheque de la Ciudad de Austin en 4 a 6 semanas o, puede solicitar que el reembolso sea aplicado a su cuenta. Si tiene algún saldo pendiente, los reembolsos serán aplicados a dicha cuenta antes de devolverlos. Los costos de inscripción serán completamente reembolsados si PARD cancela la clase.

MATRÍCULA MÍNIMA

PARD reserva el derecho de cancelar una clase que no cumple con el mínimo requisito de participantes antes del comienzo de clases. En caso que esto ocurra, notificaremos a los padres y tutores y devolveremos el costo completo de la matrícula.

LISTA DE ESPERA

De acuerdo con la Ley local de programas recreativos juveniles y los estándares de cuidado del máximo número de participantes que puede servir el programa se determina de acuerdo al número de personal disponible por participante. Cuando un programa alcanza la inscripción completa de participantes, colocamos los nombres de otros niños interesados en lista de espera. Notificaremos a los padres y tutores cuando haya espacio disponible, en el mismo orden que se apuntaron en la lista de espera.

REGLAMENTACIONES DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE DESARROLLO Y ENRIQUECIMIENTO JUVENIL

PARD ha identificado gran necesidad en Austin para un Programa de Desarrollo y Enriquecimiento Juvenil. En respuesta a esto, hemos adoptado los 40 Recursos de desarrollo (“40 *Developmental Assets*®”, en inglés) como estrategia para los jóvenes. Esta estrategia es reconocida como el estándar para los programas de niños. Esta estrategia fomenta el desarrollo de atributos esenciales en áreas que incluyen apoyo, fortalecimiento, límites y expectativas, ofreciendo así oportunidades para experimentar estas cualidades. Para aprender más sobre “40 *Developmental Assets*®” por favor visite www.search-institute.org.

LICENCIA PARA EL CUIDO DE NIÑOS

Los programas de PARD están exentos de obtener licencia del estado de Texas para el cuidado de niños entre edades de 5 a 13 años. El Departamento está regido por el Consejo de la Ciudad de Austin a través de la Ley local de Programas Recreativos Juveniles y Estándares de Cuidado. Si desea repasar una copia de esta ley, por favor visite el sitio web www.austintexas.gov/recreation o contacte nuestra oficina principal al (512) 974-6700.

Aviso: El personal de PARD está obligado a reportar cualquier sospecha de abuso o negligencia. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta regla, por favor contacte a su programa PARD.



SERVICIOS DE APOYO PARA INCLUSIÓN

PARD ofrece oportunidades para todos. Los niños aceptados tienen derecho a ser incluidos y bienvenidos a jugar, aprender y crecer juntos. En caso de que su hijo sufra de alguna discapacidad y usted necesita solicitar servicio especial, por favor contacte al programa PARD.

El personal de inclusión de PARD consiste de terapeutas especializados y certificados quienes ayudan a asesorar y desarrollar recomendaciones para la exitosa participación de todos los niños. En caso de tener alguna pregunta adicional o desea más información, por favor llame al (512) 974-3914 o, envíe email a inclusion@austintexas.gov.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

AYUDA ECONÓMICA

Nuestra meta es crear experiencias positivas para los niños de Austin a través del acceso a programas de PARD. La ayuda económica está disponible a las familias que reúnen los requisitos. Para más información sobre ayuda económica, por favor visite www.austintexas.gov/pardfinaid o, envíe un email a pardfinaid@austintexas.gov.

MATRÍCULA Y FORMULARIO DE EXENCIÓN

El padre o tutor debe completar y firmar el formulario de Matrícula y exención para el programa antes que el niño participe en los programas PARD. Este formulario contiene importante información médica y de contactos para el archivo de su hijo. Por favor incluya los servicios especiales que solicitó.

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

Lo más importante para nosotros es la seguridad de su hijo. Los participantes deben ser escoltados por padres o tutores al entrar y salir del lugar del programa. Los padres o tutores deben registrar y firmar diariamente la entrada y salida del niño al comienzo y al final de actividades. Solamente personas registradas en el formulario de Matrícula y Exención del programa como “contactos de emergencia sin custodia del niño” pueden buscar y registrar la salida de un niño. Favor de llamar al sitio del programa para instrucciones sobre cómo se agrega a la lista de “personas sin custodia autorizadas a recoger” después que se haya entregado el formulario. Dichas personas están obligadas a mostrar identificación fehaciente antes de permitir la salida del niño. No se permite la salida de los participantes jóvenes sin permiso escrito.



Aviso: Los participantes transportados al final del día de clases regulares de sus escuelas al programa de PARD serán registrados a la entrada por el personal del programa. Si llegan después de la hora que termina el programa para recoger a sus participantes, se le cobrará una multa de \$1 por minuto de retraso.

AUSENCIAS Y ASISTENCIA

Si su hijo no va a asistir el programa un día determinado, favor de avisar al sitio. De no contactarnos, tramitaremos una llamada de cortesía para confirmar la ausencia de su niño.

EXCURSIONES

Los padres y tutores serán notificados con tiempo cuando planeamos una excursión. Los participantes deben llegar antes de la hora de partida para poder participar en el programa ese mismo día. A los participantes no se les permitirá quedarse atrás en el sitio si llegan tarde o si no quieren participar en la excursión. El costo de excursiones es adicional y debe pagarse por completo. Los horarios y destinos están sujetos a cambios.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

NATACIÓN

El programa de PARD con la actividad de natación ofrecerá el horario en el sitio web. Brindamos la oportunidad de pasar una prueba de natación la cual permite al participante nadar en la parte honda de la piscina y, si el participante tiene 9 años o más, tirarse del trampolín. Aquellos que no pasan la prueba solamente pueden nadar en la parte llana. En caso que el padre o tutor desee nadar, debe registrar al niño en la lista de salida antes de usar la piscina. Los horarios para natación pueden cambiar.



SEGURIDAD Y SIMULACRO DE INCENDIO

PARD mantiene planes para emergencias en cada ubicación del programa por el clima u otras situaciones peligrosas. Además, cada ubicación conduce simulacro de incendios. El personal está entrenado en resucitación cardiopulmonar (“CPR”, en inglés) y primeros auxilios. En actividades de natación el personal está entrenado en rescate básico en agua.

HIGIENE PERSONAL

No se permite que el personal de PARD ayude físicamente con higiene personal o cambio de ropa de participantes. Después de algún accidente en los baños, el personal guiará verbalmente al participante en cuanto a la limpieza y el cambio de ropa y mantendrá la privacidad del participante.

Los padres y tutores deben proveer cambio de ropa para cada niño. Esto incluye ropa interior, pantalones, camisa y medias. Por favor prenda el nombre del niño a la ropa. En el evento que el niño no pueda limpiarse él mismo, llamaremos al padre o guardián para que asista.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL CAMPAMENTO

Por favor traiga una botella de agua, protector solar, repelente de insectos, almuerzo y dos meriendas saludables para su niño. Los días en que hay actividades de piscina, favor de traer su traje de baño, toalla y cambio de ropa. Marque cada artículo con el nombre.

ALMUERZO Y MERIENDA

Los participantes deben traer sus propios almuerzos. No deben ser de microondas ni de refrigeración. El almuerzo debe estar empacado en bolsa o recipiente frío diariamente. Recomendamos que provea dos meriendas saludables para comer durante el tiempo libre asignado. Por favor marque el almuerzo con el primer nombre y apellido del niño. No se permite a los participantes salir durante el almuerzo sin el padre o tutor. No envíe contenedores de cristal con sus hijos.

Es posible que el programa PARD provea almuerzo y/o meriendas saludables a los participantes. Verifique con cada programa individual.

PERTENENCIAS PERSONALES

PARD no es responsable por propiedad extraviada o robada. Los participantes no deben traer ningún artículo de valor a los programas juveniles. El personal exige la atención de cada participante. Por lo tanto, no se permite a los estudiantes jugar con pertenencias personales tales como:

- Celulares
- Juegos de bolsillo o de manos
- MP3 y audífonos
- Barajas
- Tabletas o computadores portátiles
- Artículos que distraen a los demás

Si los participantes traen alguno de los artículos mencionados, se les pedirá que los dejen en su mochila. Si no guardan los artículos mencionados y distraen o interrumpen a los demás, el personal colectará los artículos para guardarlos en la oficina. Excepciones pueden aplicar a programas de adolescentes.

Aviso: Es posible que el programa solicite a los participantes traer un dispositivo electrónico para algunas actividades. Esto será durante días específicos y ofreceremos previa notificación. Por favor visite el sitio de su programa PARD para más información.

ROPA APROPIADA

Los participantes deben vestir ropa adecuada para las actividades del programa. No deben vestir ropa de mucho valor ya que muchos proyectos y actividades son algo desaliñadas. Es posible que el niño resulte sucio o mojado. Por favor facilite una camiseta vieja para proteger la ropa de su niño. Para mayor protección, el niño debe siempre utilizar zapatos cerrados, excepto en la piscina.

EXPECTATIVAS

Se les animan a los participantes que tomen parte en todas las actividades. Los participantes deben respetarse a sí mismos, a los demás, el personal y la propiedad de PARD a todo momento. El comportamiento que resulta peligroso al mismo niño, otros participantes o el personal es prohibido. Los participantes deben mantener manos y pies fuera del espacio de los demás. El lenguaje profano o abusivo, mala conducta, correr y/o gritos en los edificios no es permitido.

REGLAMENTOS PARA MANEJAR EL COMPORTAMIENTO

Los reglamentos de PARD exigen que los participantes en el programa de niños gocen de ambiente seguro y libre de hostilidad.

DEFINICIONES

Joven: personas entre edades de 5 a 17.

Programas de PARD: cualquier actividad en la cual un empleado de PARD es responsable por programas estructurados y la seguridad de cada participante.

Mal comportamiento: conducta que interrumpe o interfiere con el servicio o programa de PARD.

Comportamiento peligroso: cualquier acto que ocasiona daño físico a otra persona o propiedad ajena o, que presenta un riesgo para posibles daños físicos o a la propiedad ajena.

PROCEDIMIENTOS

Estos reglamentos están diseñados para brindar orientación sobre el manejo de conducta peligrosa o que interrumpe actividades durante programas o servicios brindados por PARD. La orientación a los jóvenes debe ser consistente y basada en necesidades del programa y del individuo.

Para la seguridad y consideración de cada patrocinador de PARD, esperamos que cada participante obedezca reglamentos del programa y respeten a los demás participantes, el personal y la propiedad ajena.

El personal debe observar las siguientes reglas de métodos para manejar la conducta de participantes:

- Prohibido utilizar castigos fuertes, crueles, corporales o humillantes.
- El personal nunca utilizará lenguaje profano o abusivo cuando están con los jóvenes.
- El personal no puede reprimir a los jóvenes ni encerrar a alguien en una sala sin supervisión.
- El personal puede utilizar cortas separaciones supervisadas fuera del grupo si necesario.

GUÍA DE CONDUCTA

El personal observará los siguientes procedimientos cuando algún participante del programa muestra mala conducta que interrumpe a los demás o no sigue las reglas de la facilidad:

- El participante que interrumpa actividades recibirá advertencia verbal del personal y el personal deberá documentar por escrito la advertencia y la naturaleza de la conducta.
- El personal deberá completar el informe en caso de múltiples incidentes o conducta perjudicial. Tres o más incidentes de mala conducta serán considerados múltiples incidentes de conducta perjudicial o de falta de cumplir con reglamentos.
- El personal notificará al padre o tutor del participante y brindará detalles sobre el incidente.



El personal observará los siguientes procedimientos para el participante que muestra conducta perjudicial:

- El personal reserva el derecho de remover al participante del programa o la localidad hasta que cambie la conducta perjudicial.
- El personal completará un informe del incidente y/o la conducta perjudicial.
- El personal notificará al padre o tutor.
- PARD reserva el derecho de echar al joven del programa o la localidad sin previo aviso cuando determina que la conducta perjudicial del joven expone a otros participantes, a él mismo y/o al personal en peligro.
- El personal contactará la policía según sea necesario.

Cuando PARD echa al joven participante del programa o facilidad por conducta perjudicial, se reserva el derecho a:

- Retener el reembolso de cuotas pagadas por el resto del tiempo que queda en el programa.
- Después de múltiples incidentes reportados puede prohibir la futura participación en programas de Parques y Recreo de la Ciudad de Austin.

LIBERACIÓN Y ESTÁNDARES PARA MEDICAMENTOS

- Es prohibido al personal administrar medicamentos a participantes sin los padres o tutores completar y firmar el formulario “*Permission To Give Medication.*” La medicina debe estar en el contenedor original con el nombre del niño, la fecha de expiración del medicamento y la dosis correcta.
- El personal no puede aceptar más de una semana de medicamentos para el participante, o al máximo 5 días de medicamentos. Para aclarar, si un programa se reúne una vez por semana, el personal solo puede aceptar la cantidad de medicamento necesaria para esa única ocasión. Medicamentos que no hayan sido administrados serán devueltos al padre o tutor el último día del programa.
- El personal no puede aceptar más de 5 días de medicamentos para el participante. Medicamentos que no hayan sido administrados serán devueltos al padre o tutor el último día del programa.
- El personal debe guardar los medicamentos en lugar seguro fuera del acceso de participantes.
- El personal mantendrá registro de cada medicamento que incluye el nombre del niño a quien administra el medicamento, la hora en que dispensó el medicamento, y el nombre de la persona quien dispensó.



ENFERMEDADES Y HERIDAS

El personal llamará los números telefónicos en la lista de inscripción “*Registration and Waiver Form*” si el niño se enferma o sufre fiebre oral de 100.4, o más, con el propósito de el padre o tutor recoger al niño. En caso de que el niño sufra una herida seria, el personal contactará al 911 para solicitar ayuda.

GUÍA PARA ENFERMEDADES

Enfermedad o Síntomas	Debe quedarse en la casa?	Cuándo puede regresar al programa.
Varicela	Sí.	Cuando todas la varicelas sean costras.
Catarro	No, sin fiebre. Sí, con fiebre.	<i>Vea fiebre más abajo.</i>
Virus de manos, boca y pies (Coxsackie)	No.	
Diarrhea	Sí.	12 horas después de la última diarrhea.
Infección de oídos	No, con diagnóstico médico.	
Fiebre de 100.4 o más con enfermedad sin diagnosticar	Sí.	24 horas después de terminar la fiebre y no ha tomado medicamentos para fiebre por 8 horas.
Parásito intestinal giardia	Sí.	Cuando termina la diarrhea o el médico aprueba admisión al programa.
Impétigo	Sí.	Al comenzar el tratamiento.
Piojos	Sí.	Después de 1 tratamiento.
Conjuntivitis	Sí.	24 horas después de comenzar el tratamiento.
Erupción de la piel no identificada	Sí.	Cuando termina la erupción o el médico aprueba admisión al programa.
Parásitos en la piel	No. Mantenga el área cubierta.	
Roseola	Sí. Con fiebre.	<i>Vea fiebre arriba.</i>
Virus gastrointestinal	Sí.	When diarrhea subsides or Dr. approves readmission
Amigdalitis/Fiebre escarlata	Sí.	24 horas después de comenzar el tratamiento y no hay fiebre.
Candidiasis	No. Debe ir al médico.	
Vómitos	Sí.	12 horas después del último vómito.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. Puedo recibir reembolso prorrateado si mi hijo no asiste al programa todos los días?

No. La asistencia es responsabilidad del participante. Las ausencias no dan derecho a transferencia o a cobrar reembolsos. No existe la compensación y los pagos no son prorrateados debido a ausencias. Vea la página 4.

2. 2. Cómo debo vestir a mi niño?

Pueden utilizar ropa cómoda y apropiada para actividades y movimiento tales como camisetas, pantalones o calzones cortos y zapatos tenis. Vea la página 7.

3. Necesito registrar la entrada y salida de mi niño todos los días?

Sí. La seguridad de los participantes es nuestra mayor prioridad. Por lo tanto, debe registrar la entrada y salida de su niño a diario. Vea la página 6.

4. 4. Pueden ustedes dar una aspirina a mi niño para dolor de cabeza?

No. Si su hijo necesita tomar alguna medicina recetada o no por un médico, el formulario "Permission To Give Medication" debe ser completado por el padre o tutor y permanecer en nuestros archivos. Vea la página 11.



5. Puede un vecino, amigo o familiar buscar a mi hijo?

Sí, pero cada niño debe estar registrado a la entrada y a la salida por personas designadas en el formulario "Registration and Waiver Form". Dichas personas deben mostrar identificación con foto. Cambios o adiciones a los contactos de emergencia o a los que no son padres o tutores de cada niño se hacen solamente por seguir las instrucciones del sitio de programa PARD. Vea la página 6.

6. En caso de tener prisa, puede el personal enviar a mi hijo a la acera?

No. La seguridad es nuestra mayor prioridad. Por lo tanto, usted debe registrar la entrada y salida de su hijo todos los días. Los participantes no pueden correr al carro o esperar en la acera. Vea la página 6.

7. Por qué no puede mi niño traer artículos digitales al programa?

PARD no es responsable por propiedad extraviada o robada. Nuestro personal requiere la atención de su niño y los artículos de la casa distraen a los demás estudiantes y al personal. Vea la página 8.

ANOTACIONES

CIUDAD DE AUSTIN

Consejo Municipal

Steve Adler	Alcalde
Kathie Tovo	Alcalde provisional, Distrito 9 miembro del Consejo
Ora Houston	Distrito 1 Miembro del Consejo
Delia Garza	Distrito 2 Miembro del Consejo
Sabino "Pio" Renteria	Distrito 3 Miembro del Consejo
Gregorio "Greg" Casar	Distrito 4 Miembro del Consejo
Ann Kitchen	Distrito 5 Miembro del Consejo
Don Zimmerman	Distrito 6 Miembro del Consejo
Leslie Pool	Distrito 7 Miembro del Consejo
Ellen Troxclair	Distrito 8 Miembro del Consejo
Sheri Gallo	Distrito 10 Miembro del Consejo

Oficina del Administrador Municipal

Marc A. Ott	Administrador municipal
Ray Baray	Jefe de estado mayor
Rey Arellano	Administrador asistente municipal
Sue Edwards	Administrador asistente municipal
Robert Goode	Administrador asistente municipal
Bert Lumbreras	Administrador asistente municipal
Mark Washington	Interino administrador asistente municipal

Parks and Recreation Department

Sara L. Hensley, CPRP	Directora
Kimberly A. McNeeley, CPRP	Directora asistente
Marty Stump	Directora asistente
Cora D. Wright	Directora asistente

Parks and Recreation Board

Jane Rivera	Directora
Richard DePalma	Director asistente
Alison Alter	Miembro
Michael Casias	Miembro
Rick Cofer	Miembro
Tom Donovan	Miembro
Alesha Larkins	Miembro
Francoise Luca	Miembro
Alex Schmitz	Miembro
Mark Vane	Miembro
Pat Wimberly	Miembro

Misión del Departamento de Parques y Recreo

El propósito del Departamento de Parques y Recreo es ofrecer, proteger y preservar un sistema de parques que promueve experiencias de recreo, culturales y al aire libre de calidad para la comunidad de Austin.



Austin Parks & Recreation
200 South Lamar Blvd.
Austin, Texas 78704



Búsqenos en facebook!

facebook.com/austinparksfamilies

La Ciudad de Austin está comprometida al Acta de Americanos Incapacitados. Si requiere asistencia para participar en nuestros programas por favor llame al teléfono número 512-974-3914.